

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 105621

Ref. Expediente N° SD2025/0118252

Por la cual se concede un depósito

EL DIRECTOR DE SIGNOS DISTINTIVOS
en ejercicio de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que por solicitud presentada el 13 de noviembre de 2025, COMPAÑÍA COMERCIAL E INDUSTRIAL LA SABANA AVESCO S.A.S. solicitó el depósito del (la) Nombre Comercial KOKORIKO LIMITADA (Nominativa) para distinguir las siguientes actividades: ESTABLECIMIENTO COMERCIAL DEDICADO AL EXPENDIO DE POLLOS ASADOS O EN CUALQUIER OTRA FORMA DE PREPARACIÓN Y COMESTIBLES..

SEGUNDO: Que la solicitud de depósito del (la) Nombre Comercial que se tramita bajo el expediente indicado en la referencia, cumple con los requisitos previstos en las disposiciones legales vigentes.

De acuerdo con lo antes expuesto este Despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder el depósito del (la) Nombre Comercial KOKORIKO LIMITADA (Nominativa).

Para distinguir las siguientes actividades:

ESTABLECIMIENTO COMERCIAL DEDICADO AL EXPENDIO DE POLLOS ASADOS O EN CUALQUIER OTRA FORMA DE PREPARACIÓN Y COMESTIBLES.

Solicitante (s): COMPAÑÍA COMERCIAL E INDUSTRIAL LA SABANA
 AVESCO S.A.S.
 Calle 24F N° 94 - 51
 BOGOTÁ D.C.
 COLOMBIA

ARTÍCULO SEGUNDO: Asignar número de certificado al depósito concedido, previa anotación en el Registro de la Propiedad Industrial.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar a COMPAÑÍA COMERCIAL E INDUSTRIAL LA SABANA AVESCO S.A.S., solicitante del depósito, el contenido de la presente resolución, entregándole copia de la misma, advirtiéndole que contra dicha resolución procede el recurso de apelación ante el Superintendente Delegado para la Propiedad Industrial, interpuesto dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de notificación.

Notifíquese y Cúmplase

Dado en Bogotá D.C., el 11 de diciembre de 2025

Resolución N° **105621**

Ref. Expediente N° SD2025/0118252



DANIEL MOR GARCIA
DIRECTOR DE SIGNOS DISTINTIVOS

